

ro 23, seguidos a instancia de Maximiliano Durante Krisch contra la empresa Servicios Arrendamiento Telemarketing, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha de 2006 por la que se declara a la ejecutada Servicios Arrendamiento Telemarketing, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.239,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de marzo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—11.754.

SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S. L. (Sociedad absorbente)

MEDIASAT TRANSMISIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94.1 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universal y extraordinarias de socios de «Servicios Audiovisuales Overon, Sociedad Limitada», y de «Mediasat Transmisiones, Sociedad Limitada», en reuniones celebradas, ambas, el día 14 de marzo de 2006, han acordado por unanimidad la fusión de «Servicios Audiovisuales Overon, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «Mediasat Transmisiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de esta, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos previstos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de estas sociedades el día 22 de diciembre de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 5 de enero de 2006, y aprobado en dichas Juntas de conformidad con lo previsto en los artículos 234.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dichas Juntas acordaron, asimismo, tomar como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005 y auditados, solo con respecto al de «Mediasat Transmisiones, Sociedad Limitada», por la firma KPMG Auditores.

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de marzo de 2006.—El Administrador solidario de 2Servicios Audiovisuales Overon, Sociedad Limitada», Javier Martí de Veses Estades y el Administrador único de «Mediasat Transmisiones, Sociedad Limitada», Gerardo Romy Belilos.—12.920.

1.ª 17-3-2006

SERVICIOS HOSTELEROS VALNIS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: que en este juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 24-2-2005 en el procedimiento de ejecución número 215/2005 seguidos a instancia de Giselle M. González García contra Servicios Hosteleros Val-

nis, S.L. sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar el ejecutado Servicios Hosteleros Valnis, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.992,60 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—11.743.

SERVICIOS TÉCNICOS ELECTROVITEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 115/05, Ejecución 70/05, seguido a instancia de José María Luna Sánchez contra la empresa Servicios Técnicos Electrovitel, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha dos de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Servicios Técnicos Electrovitel, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 18.528 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—11.722.

SOHOTEP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 128/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sabina Beltrán Martín contra Sohotepe, S.L. se ha acordado:

Declarar al ejecutado Sohotepe, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.104 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—11.741.

STEP CONTROL, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 72/2005, dimanante de autos número 506/04, a instancia de Verónica Segura García contra «Step Con-

trol, S. L.», en la que con fecha 21 de febrero de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Step Control, S. L.», con CIF B-41961970 en situación de insolvencia, por importe de 4.668,92 euros de principal, más la cantidad de 933,78 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a 21 de febrero de 2006.—El/La Secretario/a Judicial.—10.941.

STROMWALL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1173/04 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Daniel Estévez Granados, contra la empresa Stromwall, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha uno de marzo de dos mil seis, por el que se declara al/a la ejecutado/s Stromwall, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal parcial, por importe de 1.675,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social veintitres de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—11.756.

SUICELL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Joaquín Álvarez Santos contra la empresa Suicell Internacional, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2006 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 38.868,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.716.

TOPPING ICE, S. L. U. (Sociedad absorbente)

COMANSI, S. L. U.

YOLANDA, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Se hace público que la socia única de las citadas compañías, el 16 de febrero de 2006, acordó su fusión median-